 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 6

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 024-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	LIBARDO ANTONIO OSPINA PATIÑO
CEDULA	1.088.306.615
PLAZO	6 MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INSTRUCCIÓN
INICIACIÓN	16 DE ENERO DE 2026
TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2026
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE sXTERMINACIÓN FINAL	15 DE JULIO DE 2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$18.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA No. 01		\$ 3.000.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$15.000.000
SUMAS IGUALES	\$18.000.000	\$18.000.000

**2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS
ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
a) Brindar acompañamiento profesional y asesoría jurídica a las personas que acudan	En el periodo contractual el contratista realizó en total 37 atenciones que se discriminan de la siguiente forma: - 12 acciones de tutela - 2 Derechos de Petición	Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 6

<p>a la Personería Municipal, orientándol as en la protección y defensa de sus derechos fundamenta les y derechos humanos, incluyendo la proyección y orientación en derechos de petición, acciones de tutela, impugnacio nes, incidentes de desacato y demás mecanismo s constitucion ales, de acuerdo con las necesidade s planteadas por la ciudadanía</p>	<p>- 1 Desacatos - 22 Asesorias</p>	
<p>a) Responder y gestionar los derechos de petición asignados, así como las solicitudes internas y externas de la</p>	<p>En el periodo contractual el contratista realizó la respuesta a la solicitud que me fue asignada por la auxiliar administrativa de la secretaría general:</p> <p>- Respuesta solicitud de link del expediente para el abogado</p>	<p>Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.</p>




<p>Personería Municipal, realizando el trámite correspondiente hasta su notificación, garantizando el cumplimiento de los términos legales.</p>	<p>Jorge Uriel Cardona Betancur.</p>	
<p>c) Actualizar, registrar y realizar el seguimiento de las quejas disciplinarias en la matriz destinada para tal fin, con el propósito de conceptuar sobre la procedencia de la actuación que se pretende ejecutar y apoyar la definición del trámite a seguir, tales como el inicio de indagación previa, investigación disciplinaria, la emisión de auto inhibitorio u otras</p>	<p>En el transcurso del periodo contractual el contratista hizo el análisis de 14 quejas disciplinarias discriminadas así con su resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 037 de 2025 para hacer auto de indagación previa. - 052 de 2024 no se debe tratar como un queja, preguntar a la Personera que hacer con ella - 057 de 2024 para hacer auto de indagación previa - 066 de 2024 para hacer auto de indagación previa. - 069 de 2024 no es una queja es para revisar si se dio respuesta a una petición. - 076 de 2024 para hacer auto de indagación previa. - 090 de 2024 la dra Yesenia hizo auto de remisión con otras quejas del mismo tema a control interno. 	<p>Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.</p>

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 6

<p>decisiones propias de la etapa de instrucción, conforme a la normatividad vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 093 de 2024 para realizar auto de indagación previa - 102 de 2024 ya es un proceso que fue remitido en indagación previa esta para hacer auto de archivo. - 103 de 2024 para hacer auto de remisión a control interno disciplinario de la alcaldía. - 140 de 2024 para hacer auto de indagación previa. - 145 de 2024 para hacer auto de remisión a control interno disciplinario de la alcaldía. - 001 de 2026, se hizo auto de inhibición. - 002 de 2026, se hizo auto de inhibición. 	
<p>d) Proyectar autos interlocutorios y de sustanciación, oficios y demás actuaciones propias del proceso disciplinario en la etapa de instrucción, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría General.</p>	<p>Dentro del periodo contractual el contratista realizó los siguientes autos discriminados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auto de indagación previa 001 de 2026, del 26 de enero de 2026 - Auto de comisión 002-2026, del 26 de enero de 2026 - Auto de inhibición No. 06 del 04 de febrero de 2026. - Auto de inhibición No. 07 del 04 de febrero de 2026. - <p>Del mismo modo realizó los siguientes oficios y constancias secretariales:</p>	<p>Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.</p>

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	5 de 6

	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación del auto 06 de 2026. - Solicitud de prueba a la Personera Municipal 001-2026. - Constancia Secretarial proceso 002-226. - Solicitud de prueba a secretaria de gobierno proceso 002-2026. 	
<p>e) Apoyar a la Secretaría General en las diferentes diligencias que se surtan en el desarrollo de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción, tales como la recepción y ejecución práctica de pruebas testimoniales, declaraciones, ampliaciones y ratificaciones, así como prestar asistencia en las demás actividades en las que se requiera el apoyo del contratista por parte de la Secretaría General.</p>	<p>Durante el primer mes de ejecución, no se asignación de diligencias correspondientes a este alcance, puesto que las mismas son a demanda de acuerdo al curso de los procesos disciplinarios, por tal razón se expidió certificación.</p>	<p>Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.</p>
<p>f) Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos que se</p>	<p>En el periodo de ejecución contractual el contratista asistió y participó en la siguiente reunión de la Personería Municipal de Dosquebradas:</p>	<p>Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.</p>

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	6 de 6

desarrollen en el marco del objeto contractual, generando las actuaciones, gestiones y acciones que se deriven de los compromisos asumidos, en concordancia con las funciones misionales de la Personería Municipal.	- Reunión virtual con todo el equipo de la Personería Municipal de Dosquebradas, donde se abordó los temas correspondientes a la próxima jornada electoral del 08 de marzo de 2026.	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes).

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ

CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIO GENERAL

FIRMA DEL SUPERVISOR:

